

TÉRMINOS Y CONDICIONES

MAESTROS DEL SABOR - CUSQUEÑA

CUMPLIMIENTO PUBLICIDAD COMERCIAL CON INCENTIVOS – INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

I. IDENTIFICACIÓN DE LA MARCA O PRODUCTO

- Botella 330 ml Cusqueña Dorada, Trigo, Negra y Roja
- Botella 620 ml Cusqueña Dorada, Trigo y Negra
- Lata 355ml Cusqueña Dorada, Trigo y Negra

II. IDENTIFICACIÓN DEL INCENTIVO QUE SE OFRECE INDICANDO SU CANTIDAD Y CALIDAD

- Habrá tres (3) ganadores finales en este concurso, en el que el monto total del premio será dividido de la siguiente manera:

PRIMER LUGAR: Se llevara un cheque de cincuenta mil (S/. 50,000.00) soles.

SEGUNDO LUGAR: Se llevara un cheque de veinte mil (S/. 20,000.00) soles.

TERCER LUGAR: Se llevara un cheque de diez mil (S/. 10,000.00) soles.

- 80% del monto total será destinado para el chef ganador participante.
- 20% del monto total del premio será destinado para el restaurante en el que trabaje el ganador participante.
- Habrá un (1) ganador llamado “Maestro del Carisma” en este concurso, en el que el premio será un cuchillo marca Santoku modelo 500 FCD y un kit Cusqueña compuesto por un mandil de la marca y una tabla de madera.

III. ¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR?

- Sólo podrán participar chefs mayores de edad a nivel nacional en la convocatoria masiva que se hará a través del canal ATV y redes sociales de la marca “Cusqueña”
- Este concurso es válido solo para peruanos residentes en el país.
- La participación en el concurso constituye aceptación plena y sin reservas de cada uno de los términos y condiciones generales establecidas en el presente documento.

IV. MECÁNICA GENERAL DE LA ACTIVIDAD:

1. Desde el 20 de agosto del 2021 hasta el 10 de septiembre de 2021 el participante deberá enviar un video de una duración máxima de 3 minutos al 960 – 573 – 502 vía Whatsapp o al email casting@produccionesperfiles.com contándonos por qué ellos quisieran ser los siguientes MAESTROS DEL SABOR y ser uno de los 12 participantes.
2. Junto con el video, el participante deberá consignar sus datos personales: Nombres y apellidos completos, número de DNI, correo electrónico y número de celular.
3. La producción del reality, junto con “Cusqueña”, elegirá a los doce (12) participantes del “Programa” de acuerdo al mejor desenvolvimiento y el por qué ellos quieren ser MAESTROS DEL SABOR.
4. La selección de los doce (12) participantes, quedará a exclusivo criterio de la producción del reality y de “Cusqueña”.

5. Los doce (12) participantes elegidos recibirán una notificación en los próximos 7 días después del 10 de setiembre del 2021 por parte de un representante de la producción del “Programa”, vía telefónica, whatsapp o correo electrónico en el que se le indicarán todos los pasos a seguir.

6. La mecánica del programa consta de 11 capítulos donde se tendrá la siguiente distribución:

PROGRAMA	FECHA DE CAPITULO	NUMERO DE PARTICIPANTES	NUMERO DE GRUPOS	NUMERO DE ELIMINADOS
#1	09/10/2021	12	6	0
#2	16/10/2021	12	6	2
#3	23/10/2021	10	5	2
#4	30/10/2021	8	4	2
#5	06/11/2021	6	6	1
#6	13/11/2021	5	5	1
#7	20/11/2021	4	4	1
#8	27/11/2021	3	3	1
Después del capítulo 8, quedan 2 ganadores que van directo a la final. En el programa 9 de Repechaje, por criterio del jurado en términos de sabor, presentación y maridaje perfecto del plato, regresan a 6 participantes que en su momento perdieron para enfrentarse nuevamente y tener la oportunidad de ir a la gran final.				
#9 REPECHAJE	04/12/2021	6	6	4
En el programa Repechaje, salen 2 ganadores que van directo a la gran final a enfrentarse con los otros 2 ganadores de los programas anteriores				
#10 FINAL	11/12/2021	4	4	0
En la gran final se enfrentan 4 contra 4 y el jurado define a los 3 grandes ganadores del 1er, 2do y 3er puesto.				

7. A continuación, se detalla la salida al aire de cada programa:

NÚMERO DE PROGRAMA	SALIDA AL AIRE
Programa 1	09 de octubre

Programa 2	16 de octubre
Programa 3	23 de octubre
Programa 4	30 de octubre
Programa 5	06 de noviembre
Programa 6	13 de noviembre
Programa 7	20 de noviembre
Programa 8	27 de noviembre
Programa 9 – Repechaje	04 de diciembre
Programa 10 - Final	11 de diciembre

V. SELECCIÓN DE GANADORES Y NOTIFICACIÓN

GANADORES PREMIO MONETARIO

- Cada capítulo del programa los tres jurados evaluarán a los participantes en base a los criterios de sabor, innovación y presentación del plato.
- Se determina por votación de mayoría simple quien pasa a la siguiente fase. Cada fase es representada por un capítulo del programa.
- El jurado evaluará y dará su devolución durante cada capítulo del programa. De esta forma se cumple con el sistema de eliminación.
- Los ganadores del premio monetario de la gran final serán a criterio exclusivo del jurado y evaluarán principalmente el sabor de la comida, presentación del plato e innovación. Se seleccionará a los ganadores del primer, segundo y tercer lugar durante el programa #10.

GANADOR MAESTRO DEL CARISMA

- El ganador del premio “Maestro del Carisma” será elegido por el público a través de la web www.cusquena.com en donde podrán votar de manera semanal por uno de los participantes durante el periodo del 09 de octubre al 11 de diciembre del 2021.
- Se notificará al ganador del premio “Maestro del Carisma” durante el periodo del 13 al 23 de diciembre del 2021. La notificación se hará de manera interna al ganador por teléfono, whatsapp y/o correo electrónico.

VI. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados a cada ganador en su domicilio respectivo estableciendo de común acuerdo una fecha cierta para el recibo del premio, la cual no podrá ser superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la emisión al aire del último programa.

VII. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

Actividad válida del 09 de septiembre al 20 de diciembre el 2021.

VIII. CAUSALES DE EXCLUSIÓN:

Al aceptar estos términos y condiciones, el participante declara de manera expresa que su participación en la actividad será de buena fe, que aprueba el uso de sus mensajes y su nombre por parte de UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA en cualquier comunicación que realice la marca Cusqueña antes, durante y después de la actividad en mención.

Los participantes deberán abstenerse de realizar cualquiera de las acciones descritas a continuación:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de palabras soeces, groseras o que puedan difamar o agredir otras poblaciones de nuestro país o sus gentes.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos que involucren menores de edad.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Crear o enviar correo electrónico no deseado (spam) o cualquier URL a otros participantes o usuarios de las redes sociales Twitter o Facebook.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Utilizar medios automatizados diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder al sitio de la actividad con el fin de defraudar la misma, obtener ventaja sobre otros participantes o cualquier otro fin no legítimo.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.

Serán excluidos de la participación en la actividad aquellos participantes que realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas anteriormente, o cuando existan reclamaciones de terceros por violación de derechos de autor o propiedad intelectual al respecto de las publicaciones realizadas por el participante.

IX. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- Válido únicamente para mayores de edad, residentes en el territorio de la República de Perú y que hayan sido escogidos en el casting de Cusqueña y ATV.
- No pueden participar y no son elegibles como ganadores los empleados directos de UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA y de sus sociedades filiales en Perú y los empleados contratados a través de outsourcing para estas misma compañías o entidad, y en ambos casos, sus cónyuges o compañeras(os) permanentes, sus familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil.
- UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA podrá descalificar a cualquier participante de manera unilateral y sin necesidad de justificar su decisión, cuando considere que aquel ha incumplido la mecánica de participación o que ha alterado y/o falsificado en forma alguna los materiales que hacen parte de la actividad.
- El premio será entregado únicamente al ganador, previa verificación del cumplimiento de la mecánica de la participación y se coordinará directamente con el ganador el lugar de su domicilio para la entrega del premio.
- El ganador deberá exhibir su DNI y firmar el acta de recibo del premio
- Los premios serán entregados en un plazo máximo cinco (5) días calendario, una vez UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA haya acordado las condiciones de entrega con el ganador.
- Las fechas y horarios acordados para la entrega del premio no podrán ser modificados posteriormente por el ganador: De hacerlo, éste deberá asumir los costos adicionales en que incurra la sociedad UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA por estos hechos.
- UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA no se hace responsable por la integridad física o por la propiedad de los participantes o de los ganadores, cuando éstas resulten afectadas con ocasión de la participación en el concurso o en relación con cualquier evento derivado del disfrute de los premios aquí otorgados. Los concursantes reconocen y aceptan lo anterior y, por tanto, liberan a UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse de tales hechos.
- Para mayor información sobre el concurso MAESTROS DEL SABOR revisar condiciones y requisitos para la entrega de los premios y cantidad de premios disponibles, ingresar a www.maestrosdelsabor.com y revisar los términos y condiciones o comunicarse en Perú al 3113000

X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- El participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada.
- Los datos personales y demás información suministrados por el participante en este concurso serán objeto de tratamiento automatizado e incorporada a la base de datos administrada por el área de UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA, encargada de desarrollar la campaña o actividad promocional.
- El participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que la información personal que ha ingresado sea almacenada, recopilada o utilizada por UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA directamente o a través de terceros, con fines de comunicación, envío de información y/o para el mercadeo de sus productos.
- La información suministrada será objeto de protección mediante el uso de tecnologías y procedimientos de seguridad evitando el acceso, revelación y usos no autorizados.

XI. AUTORIZACIÓN DE REGISTRO, FIJACIÓN Y USO DE IMAGEN

- El participante declara que conoce a UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA sus marcas y que los productos que fabrica y/o distribuye son bebidas a base de malta, en especial cervezas.
- El participante autoriza de manera gratuita e irrevocable a UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA para que, de forma directa o por intermedio de terceros, registre y fije en medios sonoros, fotográficos y/o audiovisuales aspectos de su imagen, como la representación gráfica de su cara, cuerpo, silueta o cualquier otro tipo de forma o aspecto, que le identifique bajo cualquier medio conocido o por conocer, así como su voz, buen nombre, acreditación, fama, reconocimiento y demás características asociadas al momento de la entrega del premio.
- El participante autoriza para que UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA posteriormente difunda las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio y en las que aparezca su imagen, a través de las redes sociales, tales como el Fan page de la marca Cerveza Cusqueña en Facebook y su cuenta en Twitter e Instagram, entre otras.
- Tomando en cuenta que la difusión de las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio se realizará a través de internet, la autorización otorgada en este documento tiene efectos de manera ilimitada en el territorio nacional peruano y en el mundo.
- UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA podrá utilizar el material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio y en el que aparezca la imagen del participante, por el término de dos (2) años desde la toma de las imágenes. No obstante lo anterior, UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A. no se hace responsable de contenidos que queden en redes sociales y/o material impreso que no esté bajo el control de UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA.

- El participante renuncia expresamente a exigir cualquier tipo de compensación a UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA, sus vinculadas o subsidiarias, por el uso que realicen del material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio, siempre y cuando dicho uso se sujete a las condiciones acordadas en este documento.
- El participante entiende y acepta que, en caso de resultar ganador de cualquier premio del **“Concurso MAESTROS DEL SABOR”** como requisito indispensable para recibir el mismo, deberá suscribir el documento de **AUTORIZACIÓN DE REGISTRO, FIJACIÓN Y USO DE IMAGEN.**